

**Procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de catedráticos al que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, convocado mediante Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Consejería de Educación (BOPA 29/12/2020), modificada por Resolución de 7 de abril de 2021, de la Consejería de Educación (BOPA 03/05/2021).**

De conformidad con la Base VI.4 de la Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convoca procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de catedráticos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la valoración provisional de méritos se publicó el día 6 de julio de 2024 en el portal educativo EDUCASTUR.

De conformidad con la citada base se habilitó un plazo de alegaciones de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, para que las personas interesadas realizaran las alegaciones que estimasen. Con referencia al día de la publicación, el plazo se concretó del 7 al 19 de julio de 2024.

**Tercero.**- Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, realizado el correspondiente proceso de valoración de las mismas y de acuerdo con lo previsto en la mencionada Resolución de convocatoria, se aprueba la VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS.

**Vº Bº EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA**

**CÉSAR GONZÁLEZ PRIETO**

**PALOMA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**